



Al contestar cite el No. 2018-01-070158

Tipo: Salida Fecha: 27/02/2018 05:19:44 AM  
Trámite: 16004 - GETIÓN DEL PROMOTOR ( NOMBRAMIENTO, AC  
Sociedad: 900364615 - ORGANIZACION SUMA Exp. 87584  
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL  
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL  
Folios: 2 Anexos: NO  
Tipo Documental: AVISO REO Consecutivo: 415-000058

## AVISO REORGANIZACIÓN

### ACLARATORIO DEL AVISO No. 415-000051 del 22/ 02/ 2018.

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 11 DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO No. 400-001745 DEL 07 DE FEBRERO DE 2018.


#### AVISA:

1. Que mediante **Aviso No. 415-000051 del 22 de febrero de 2018**, identificado con el número de Radicación 2018-01-065572, el Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia, informó sobre la apertura del proceso de insolvencia de la sociedad **ORGANIZACION SUMA S.A.S., EN REORGANIZACIÓN**, identificada con **NIT. 900.364.615**, con **domicilio** en la ciudad de **Bogotá**, en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010.
2. Que esta Superintendencia ordenó designar al Doctor **Cesar Laureano Negret Mosquera**, como **PROMOTOR** del citado proceso de insolvencia de la sociedad **ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S EN REORGANIZACIÓN**, en los términos y condiciones dispuestos en la Ley 1116 de 2006.
3. Que por error involuntario en sus datos de contacto, dispuestos en el numeral tercero del citado aviso **No. 415-000051 del 22 de febrero de 2018**, se mencionó equivocadamente que el citado Doctor **Cesar Laureano Negret Mósquera**, ostentaba la calidad de Representante legal de la referida sociedad, circunstancia ésta que no es cierta, toda vez que fue designado como promotor de dicho proceso de insolvencia de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia -en la que se encuentra inscrito- .
4. Que teniendo en cuenta lo anterior, esta Coordinación en su calidad de Secretaría Administrativa de los procesos de insolvencia, procede a dar alcance al aviso en cuestión, en el sentido de **ACLARAR** que el Doctor Cesar Laureano Negret Mósquera, **NO** ostenta la calidad de Representante legal de la sociedad Organización Suma S.A.S, si no como **PROMOTOR** de dicho proceso de insolvencia.

5. Que teniendo en cuenta lo anterior, se procede con la corrección del artículo tercero del Aviso No. 415-000051 del 22 de febrero de 2018, así:

Que los acreedores pueden comunicarse, con el Promotor, Doctor Cesar Laureano Negret Mósquera, para efectos del proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto en la dirección: Calle 67 No. 7-35 Oficina 1104 en la ciudad de Bogotá, Teléfono: 3-21-12-86 y 3-21-12-89, Celular: 310-341-30-94, E-mail: contacto@negret-ayc.com.

6. Que el presente aviso **SE FIJA** en un lugar público del Grupo de Apoyo Judicial en la ciudad de Bogotá -justo al lado del anterior-, por el término de dos (2) días a partir del **27 de febrero de 2018**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJARÁ** el día **28 de Febrero de 2018**, a las **5:00 p.m.**, término éste que le falta para desfijarse al aviso que se está aclarando.



**ANA BETTY LOPEZ GUTIERREZ**  
Coordinadora Grupo de Apoyo Judicial

TRD:	ACTUACIONES
RAD.	2018-01-065572
CÓD. FUNC.	MP9979